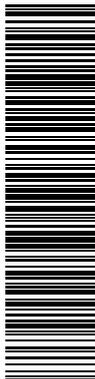


DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 241205 JGL Certificación punto 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F104O-E2980-GTO9Z Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2024 a las 14:34:23 Página 1 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/12/2024 11:45 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/12/2024 12:08	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 12:08



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“5.(213/24) Aprobación, si procede, de la propuesta de concesión de subvenciones a Clubes y Entidades Deportivas del municipio, para la realización de actividades en materia de Deportes en 2023.

Se da cuenta del expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de acuerdo del **Concejal Delegado de Deportes**, de 4 de diciembre de 2024, constando el Vº Bº del Titular del Área de Hacienda, Seguridad, Atención al Ciudadano, Recursos Humanos y Deportes, para que pase el expediente a resolución por el órgano competente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes y entidades deportivas para el año 2023.

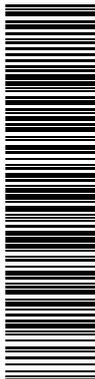
Visto el informe propuesta de resolución del Jefe de servicio de Deportes en funciones de fecha 28 de noviembre de 2024, cuya transcripción literal es la que sigue:

“HECHOS

Vista la moción del Concejal de Deportes de fecha 08 de julio de 2024 sobre la tramitación de un expediente para la Convocatoria de subvenciones a clubes y entidades deportivas del municipio de Majadahonda para la realización de actividades en materia de deportes.

Teniendo en cuenta que dentro de su ámbito competencial este Ayuntamiento de Majadahonda, de acuerdo con el artículo 25.2.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local donde se establece que [...] El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias [...] 1. Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 241205 JGL Certificación punto 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F1040-E2980-GTO9Z Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2024 a las 14:34:23 Página 2 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/12/2024 11:45 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/12/2024 12:08	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 12:08



Visto que con fecha 14 de junio de 2024 se aprueba en Junta de Gobierno Local las Bases Reguladoras de la Convocatoria de las Subvenciones de los Clubes Deportivos del Municipio de Majadahonda para la realización de actividades en materia de deportes para el periodo 2024-2027, publicadas posteriormente en el B.O.C.M Nº 156 de fecha 02 de julio de 2024.

Vista la aprobación de la convocatoria por la Junta de Gobierno Local en fecha 06 de septiembre de 2024.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar la presente convocatoria, con cargo a la partida 005.3410.479.00 Otras subvenciones a empresas privadas, con documento contable "A", nº de referencia 22024006206.

A la vista del acta de la sesión de la Comisión de Valoración de las solicitudes que para esta convocatoria se presentaron, de fecha 27 de noviembre de 2024, cuyo texto íntegro es el que sigue:

"En Majadahonda, siendo las 09 horas y 12 minutos del día 27 de noviembre de 2024.

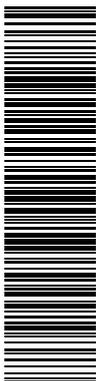
En la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Majadahonda se constituye la sesión de la comisión de evaluación de la documentación presentada por los solicitantes de la subvención a clubes y entidades deportivas para sufragar los gastos efectuados durante el año 2023, de conformidad con el artículo 10 de las Bases de la convocatoria publicadas en el BOCM 156 de fecha 02 de julio de 2024, estando presentes los miembros que se indican a continuación

PRESIDENTE: - D. Leandro Fernández Rivas, Jefe de Servicio de Deportes

VOCALES: - D^a. María Peláez Navarrete, Técnico de Deportes de la Concejalía de Deportes.
- D. Félix Aldea Ortega, Técnico de Deportes de la Concejalía de Deportes

SECRETARIO: - D. Antonio Rosón Fernández, Técnico de Administración General

Solicitantes	Puntuación obtenida	Importe solicitado	Importe concedido
CDE El Molinillo	66	1.943,72	503,63 €
Club Escuela Atletismo Majadahonda	1471	8.000,00	8.000,00 €
Club Baloncesto Majadahonda	884	8.000,00	6.730,90 €
Club de Esgrima Majadahonda	411	7.377,00	3.131,06 €
CDE Majadahonda (FS)	251	8.000,00	1.909,31 €
CEM Gimnasia Majadahonda	952	8.000,00	7.250,06 €
CDE Hockey Patines Majadahonda	121	4.109,00	921,57 €
CDE Internacional Majadahonda	244	1.321,75	1.321,75 €
Club Judo Majadahonda	952	8.000,00	7.253,52 €



Ayuntamiento de MAJADAHONDA

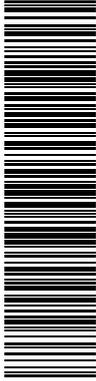
CDE Patinaje sobre Ruedas Majadahonda	1319	6.924,63	6.924,63 €
CD Puerta de Madrid	1081	7.990,00	7.990,00 €
Fundación Rayo Majadahonda	8	8.000,00	60,92 €
CDE Gimnasia Rítmica Majadahonda	489	4.976,98	3.723,21 €
CDE Taekwondo Majadahonda	1430	8.000,00	8.000,00 €
Club Escuela de Tenis Majadahonda	1350	8.000,00	8.000,00 €
CDE Tenis de Mesa Majadahonda	37	1.100,00	279,44 €
Club Voleibol Gimnasia y otras actividades deportivas	2294	8.000,00	8.000,00 €

Constituida la sesión, se procede al análisis de la documentación presentada por los solicitantes, tanto en primera instancia como a partir de los requerimientos de subsanación y mejora acordados en el acta de fecha 15 de octubre de 2024, con objeto de, conforme al orden del día de la convocatoria, proceder al examen, valoración y baremación de solicitudes y documentación presentada por los distintos clubes, con el siguiente resultado:

Se han presentado un total de 17 solicitudes. Estudiadas las mismas conforme a los criterios objetivos de valoración establecidos en el Artículo 8 de las Bases Regulatoras, por unanimidad de los presentes se procede a ordenar las mismas conforme a la puntuación obtenida, resultando los importes a conceder de la siguiente manera:

Siendo el detalle de puntuación por cada criterio el que se muestra en la página siguiente

CLUBES SOLICITANTES	BONIFICACIONES PRECIOS PÚBLICOS	GRATUIDAD EXCLUSIÓN SOCIAL	TOTAL EMPADRONADOS	PUNTOS POR MÁS 80% EMPADRONADOS	PUNTOS % EMPADRONADOS CON PRECIOS PÚBLICOS	TOTAL LICENCIAS	PUNT. % LICENCIAS FEMENINAS	PUNT. % PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNT. % MAYORES 65 AÑOS	PUNT. % PERSONAS FAMILIA NUMEROSA	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN AUTONÓMICA FEDERADA	PARTICIPACIÓN COMPETICIÓN NACIONAL FEDERADA	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN EUROPEA	CONTINUIDAD DEPORTISTAS EN EL CLUB	EVENTOS: ORGANIZACIÓN COMPETICIÓN AUTONÓMICA	EVENTOS: ORGANIZACIÓN COMPETICIÓN NACIONAL	EVENTOS: ORGANIZACIÓN COMPETICIÓN INTERNACIONAL	EVENTOS: COLABORACIÓN CONCEJALÍA DE DEPORTES Y FIESTAS PATRONALES	EVENTOS: UNIDADES DIDÁCTICAS	EVENTOS: CONFERENCIAS EDUCATIVAS DE ASISTENCIA LIBRE	PUNTOS SIN FACTOR CORRECTOR	FACTOR CORRECTOR POR MASA SOCIAL	PUNTOS TOTALES	DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA
CDE El Molinillo	0	0	16	0	0	16,5	0	0	0	0	20	0	0	37	0	0	0	175	0	0	265	66	66	503,63 €
Club Escuela Atletismo Majadahonda	30	0	471	0	44	191,0	97	13	0	50	210	170	0	70	0	0	0	125	0	0	1471	1471	1471	8.000,00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3328348 F1040-E2980-GTO9Z 3542CFC9A9BE7FC289788DC6AEEEE176D72AD9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?

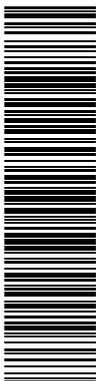


Club Baloncesto Majadahonda	0	0	300	0	0	217,0	62	0	0	0	150	10	0	70	0	0	0	75	0	0	884	884	884	6.730,90 €
Club Esgrima Majadahonda	20	0	48	0	414	31,0	68	0	0	17	60	40	0	70	0	0	0	50	5	0	822	411	411	3.131,06 €
CDE Majadahonda	30	0	72	0	34	31,5	100	10	0	38	20	20	0	6	0	0	0	50	0	0	501	251	251	1.909,31 €
CEM Gimnasia Majadahonda	30	0	336	0	210	51,0	100	2	0	28	55	70	0	70	0	0	0	0	0	0	952	952	952	7.250,06 €
CDE Hockey Patines Majadahonda	0	0	56	0	0	42,0	0	0	0	0	55	0	0	39	0	0	0	50	0	0	242	121	121	921,57 €
CDE Internacional Majadahonda	0	0	78	402	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	488	244	244	1.321,75 €
CDE Judo Majadahonda	40	0	115	420	420	50,0	36	7	1	16	15	30	0	70	0	0	0	50	0	0	1270	952	952	7.253,52 €
CDE Patinaje sobre ruedas	20	0	268	431	431	19,5	0	0	0	10	30	0	0	35	0	0	0	75	0	0	1319	1319	1319	6.924,63 €
CDE Puerta de Madrid	0	0	461	0	0	354,0	36	0	0	0	160	0	0	70	0	0	0	0	0	0	1081	1081	1081	7.990,00 €
Fundación Rayo Majadahonda	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8	8	8	60,92 €
CDE Gimnasia Rítmica Majadahonda	20	0	73	401	401	6,5	0	0	0	50	20	0	0	6	0	0	0	0	0	0	978	489	489	3.723,21 €
CDE Taekwondo Majadahonda	30	0	159	442	442	90,0	74	6	0	28	20	20	0	70	0	0	0	25	25	0	1430	1430	1430	8.000,00 €
CET Majadahonda	0	0	567	0	0	404,0	63	1	0	0	100	40	0	70	5	0	0	100	0	0	1350	1350	1350	8.000,00 €
CDE Majadahonda Tenis de Mesa	0	0	18	0	0	6,5	0	32	0	0	40	10	0	5	0	0	0	25	10	0	147	37	37	279,44 €
Club Voleibol Majadahonda	40	0	999	437	427	83,0	0	9	37	15	65	70	0	37	0	0	0	75	0	0	2294	2294	2294	8.000,00 €

La presente Acta, una vez leída es sometida a su aprobación por la Comisión, aprobándose por unanimidad.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once horas y 12 minutos. Como Secretario doy fe"

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 241205 JGL Certificación punto 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F1040-E2980-GTO9Z Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2024 a las 14:34:23 Página 5 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/12/2024 11:45 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/12/2024 12:08	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 12:08



Habiendo asimismo comprobado que los solicitantes cumplen con los requisitos necesarios para ser beneficiarios de esta subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en adelante L.R.B.R.L), modificada por la L.C.S.P. y por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, en los que se regula lo relativo a las Disposiciones comunes a las subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015 de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO. - Bases Reguladoras de la presente convocatoria, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de junio de 2024, publicadas en el BOCM 156 de fecha 02 de julio de 2024.

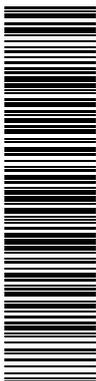
QUINTO. - La Base 38 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, respecto de la competencia en materia de Subvenciones establece que, en materia de aprobación de disposición del gasto, es competencia para resolver la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldesa.

A la vista de lo anterior, el funcionario que suscribe, salvo mejor criterio desde la Intervención municipal, propone que, por la Junta de Gobierno Local, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Conceder subvención para la realización de actividades de carácter deportivo durante el año 2023, a las entidades y en los términos que a continuación se detallan:

Solicitantes	Puntuación obtenida	Importe solicitado	Importe concedido
CDE El Molinillo	66	1.943,72	503,63 €
Club Escuela Atletismo Majadahonda	1471	8.000,00	8.000,00 €
Club Baloncesto Majadahonda	884	8.000,00	6.730,90 €
Club de Esgrima Majadahonda	411	7.377,00	3.131,06 €
CDE Majadahonda (FS)	251	8.000,00	1.909,31 €
CEM Gimnasia Majadahonda	952	8.000,00	7.250,06 €
CDE Hockey Patines Majadahonda	121	4.109,00	921,57 €



Ayuntamiento de MAJADAHONDA

CDE Internacional Majadahonda	244	1.321,75	1.321,75 €
Club Judo Majadahonda	952	8.000,00	7.253,52 €
CDE Patinaje sobre Ruedas Majadahonda	1319	6.924,63	6.924,63 €
CD Puerta de Madrid	1081	7.990,00	7.990,00 €
Fundación Rayo Majadahonda	8	8.000,00	60,92 €
CDE Gimnasia Rítmica Majadahonda	489	4.976,98	3.723,21 €
CDE Taekwondo Majadahonda	1430	8.000,00	8.000,00 €
Club Escuela de Tenis Majadahonda	1350	8.000,00	8.000,00 €
CDE Tenis de Mesa Majadahonda	37	1.100,00	279,44 €
Club Voleibol Gimnasia y otras actividades deportivas	2294	8.000,00	8.000,00 €

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en el BOCM, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

No obstante, lo anterior, el órgano competente en la materia resolverá lo que estime más oportuno.”

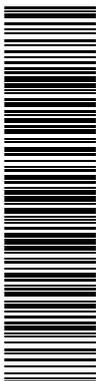
Por todo lo anteriormente expuesto y visto el informe de fiscalización de fecha 04 de diciembre de 2024, con el resultado de favorable con observaciones, procede elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Conceder subvención para la realización de actividades de carácter deportivo durante el año 2023, a las entidades y en los términos que a continuación se detallan:

Solicitantes	Puntuación obtenida	Importe solicitado	Importe concedido
CDE El Molinillo	66	1.943,72	503,63 €
Club Escuela Atletismo Majadahonda	1471	8.000,00	8.000,00 €
Club Baloncesto Majadahonda	884	8.000,00	6.730,90 €
Club de Esgrima Majadahonda	411	7.377,00	3.131,06 €
CDE Majadahonda (FS)	251	8.000,00	1.909,31 €
CEM Gimnasia Majadahonda	952	8.000,00	7.250,06 €
CDE Hockey Patines Majadahonda	121	4.109,00	921,57 €
CDE Internacional Majadahonda	244	1.321,75	1.321,75 €
Club Judo Majadahonda	952	8.000,00	7.253,52 €
CDE Patinaje sobre Ruedas Majadahonda	1319	6.924,63	6.924,63 €

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 241205 JGL Certificación punto 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F1040-E2980-GTO9Z Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2024 a las 14:34:23 Página 7 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/12/2024 11:45 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/12/2024 12:08	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 12:08



CD Puerta de Madrid	1081	7.990,00	7.990,00 €
Fundación Rayo Majadahonda	8	8.000,00	60,92 €
CDE Gimnasia Rítmica Majadahonda	489	4.976,98	3.723,21 €
CDE Taekwondo Majadahonda	1430	8.000,00	8.000,00 €
Club Escuela de Tenis Majadahonda	1350	8.000,00	8.000,00 €
CDE Tenis de Mesa Majadahonda	37	1.100,00	279,44 €
Club Voleibol Gimnasia y otras actividades deportivas	2294	8.000,00	8.000,00 €

TERCERO. - Publicar la presente resolución en el BOCM, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

No obstante, el órgano competente, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente”.

*Examinado el expediente, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, según Resolución nº 2406/2023, de 23 de junio, por unanimidad, **ACUERDA:***

PRIMERO. - Conceder subvención para la realización de actividades de carácter deportivo durante el año 2023, a las entidades y en los términos que a continuación se detallan:

Solicitantes	Puntuación obtenida	Importe solicitado	Importe concedido
CDE El Molinillo	66	1.943,72	503,63 €
Club Escuela Atletismo Majadahonda	1471	8.000,00	8.000,00 €
Club Baloncesto Majadahonda	884	8.000,00	6.730,90 €
Club de Esgrima Majadahonda	411	7.377,00	3.131,06 €
CDE Majadahonda (FS)	251	8.000,00	1.909,31 €
CEM Gimnasia Majadahonda	952	8.000,00	7.250,06 €
CDE Hockey Patines Majadahonda	121	4.109,00	921,57 €
CDE Internacional Majadahonda	244	1.321,75	1.321,75 €
Club Judo Majadahonda	952	8.000,00	7.253,52 €
CDE Patinaje sobre Ruedas Majadahonda	1319	6.924,63	6.924,63 €
CD Puerta de Madrid	1081	7.990,00	7.990,00 €
Fundación Rayo Majadahonda	8	8.000,00	60,92 €

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 241205 JGL Certificación punto 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F1040-E2980-GTO9Z Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2024 a las 14:34:23 Página 8 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/12/2024 11:45 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/12/2024 12:08	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 12:08



CDE Gimnasia Rítmica Majadahonda	489	4.976,98	3.723,21 €
CDE Taekwondo Majadahonda	1430	8.000,00	8.000,00 €
Club Escuela de Tenis Majadahonda	1350	8.000,00	8.000,00 €
CDE Tenis de Mesa Majadahonda	37	1.100,00	279,44 €
Club Voleibol Gimnasia y otras actividades deportivas	2294	8.000,00	8.000,00 €

SEGUNDO. - *Publicar la presente resolución en el BOCM, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.* “

Esta certificación se expide a la vista del Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 1600/2024, de 30 de abril, del Sr. Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
DEL CONCEJAL DELEGADO DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO, FIESTAS
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA